Quito, 13 de diciembre de 2018

Señor
Jofre Iván López Romero
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LUJOEXPRESS "ÁGUILA DORADA" S. A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo German Oswaldo Proaño Romero con cédula de ciudadanía No. 170492168-1 en mi calidad de Apoderado General del señor Eduardo Patricio Proaño Romero con cédula de identidad No. 100081219-6, conforme reza del poder general otorgado ante la Doctora Ana Julia Solís Notaria Decimo Primera del Cantón Quito, tengo a bien informar y comunicar a usted, que he procedido a ceder mis acciones a favor del señor LUIS ALBERTO GUASUMBA MEDINA con cédula de ciudadanía No. 170916988-0.

El total de las acciones que cede al señor LUIS ALBERTO GUASUMBA MEDINA son de 51325 con un valor nominal de 4 centavos de dólar americanos, de acuerdo al siguiente detalle:

2 acciones desde el número 38024 hasta 38024
6 acciones desde el número 06375 hasta 06380
12 acciones desde el número 22637 hasta 22648
12 acciones desde el número 22649 hasta 22660
12 acciones desde el número 22661 hasta 22672
56 acciones desde el número 18077 hasta 18132
83 acciones desde el número 28146 hasta 28228
500 acciones desde el número 07751 hasta 08250
500 acciones desde el número 35501 hasta 36000
500 acciones desde el número 39001 hasta 39500
49642 acciones desde el número 1863007 hasta 1912649

Particular que pongo en su conocimiento para que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transporte Lujoexpress Águila Dorada S. A. y realizar el trámite correspondiente en la Superintendencia de Compañías.

Por su favorable atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

German Oswaldo Proaño Romero
CEDENTE
C. C. 170492168-1

Luis Alberto Guasumba Medina
CESIONARIO
C. C. 170916988-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1704921681-1
APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO ROMERO
GERMAN OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA FERNANDA
GONZALEZ PEÑA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0031 M — JUNTA No.
0031 - 049 — CERTIFICADO No.
1704921681 — CÉDULA No.

PROAÑO ROMERO GERMAN OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INSPV/IOVADUANERA
E1333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO ALMEIDA EDUARDO RENAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO MONCAYO MARINA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

ELECCIONES SECCIONALES Y LOCALES 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170916988-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GUASUMBA MEDINA
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ROSAURA CARIDAD
ANCHUNDIA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUASUMBA JOSE ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA MARIA ALEGRIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0005 M
JUNTA No.

0005 - 024
CERTIFICADO No.

1709169880
CÉDULA No.

GUASUMBA MEDINA LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: LA CONCEPCION

ZONA: 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

PRIMERA COPIA

De la escritura de: PODER GENERAL

Otorgado por: EDUARDO PATRICIO PROAÑO ROMERO

A favor de: GERMAN OSWALDO PROAÑO ROMERO

Fecha de otorgamiento: 5 DE ENERO DEL 2016

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 5 DE ENERO DEL 2016

Factura: 003-003-000012948

20161701011P00039

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20161701011P00039

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE ENERO DEL 2016 (11:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRIANO ROMERO EDUARDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700812195	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PRIANO ROMERO DERMAN OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709401531	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OTROS OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA N° 2016-17-01-11-P00039

PODER GENERAL
QUE OTORGA
EDUARDO PATRICIO PROAÑO ROMERO
A FAVOR DE
GERMAN OSWALDO PROAÑO ROMERO
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
L.C

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy dia cinco de enero del dos mil dieciseis, ante mi, Doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria el señor: EDUARDO PATRICIO PROAÑO ROMERO, ecuatoriano, con cédula de ciudadania número uno cero cero cero ocho uno dos uno nueve guión seis, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Estocolmo Suecia, de tránsito por esta ciudad y cantón Quito, con plena capacidad legal y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y que transcribo íntegramente su tenor literal que es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga un Poder General al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder General el señor EDUARDO PATRICIO PROAÑO ROMERO, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y radicado en la ciudad de Estocolmo Suecia, de tránsito por esta ciudad quien declara ser hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones; libre, consciente y voluntariamente conviene en la suscripción de esta escritura. SEGUNDA: PODER GENERAL:- El señor Eduardo Patricio Proaño Romero, plenamente inteligenciado de los efectos de esta clase de documentos, libre y voluntariamente, en pleno ejercicio de sus derechos civiles, y en uso de ellos, tiene a bien conferir a favor del señor GERMAN OSWALDO PROAÑO ROMERO, quien es legalmente capaz para contratar y obligarse, un PODER GENERAL, generalísimo amplio y suficiente cual en derecho se requiere, con el fin de que actué a nombre y en representación de su Mandante, señor Eduardo Patricio Proaño Romero e intervenga en todos los actos para los cuales el poderdante se halla facultado y actuando como su mandatario realizando siguiente: TERCERA: ATRIBUCIONES- El Poderdante autoriza a su Mandatario para que en su representación y en ejercicio de este poder: A) Administre todos los bienes, derechos y acciones, papeles fiduciarios, acciones, participaciones, muebles o inmuebles corporales o incorporales, pudiendo vender, comprar, arrendar, dar en anticresis, enajenar, hipotecar, prendar, gravar, entregar en pago de sus adeudos, permutar, pactar, negociar, suscribir promesas de venta, ejecutarlas, suscribir compraventas

definitivas, dar, recibir y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, incluso los que requiera de cláusula especial; B) Gire, cobre, endose, acepte letras de cambio, firme cheques a nombre del Poderdante, realice transferencias, solicite prestamos, realice la cancelación de los mismos, reciba dinero de cualquier institución pública o privada, gire cheques, especies o cualquier titulo valor, llámense sueldos, rentas, dividendos, devolución del IVA, ICE y demás tributos, pudiendo suscribir los recibos y documentos requeridos para ello, realice depositos a plazo, colocaciones, inversiones de los valores, cobre su capital e intereses en cualquier Institución Bancaria, Cooperativa, Mutualista, Casas de Valores públicas o privadas dentro y fuera del pais; C) Pueda abrir y cerrar cuentas, realizar inversiones en cualquier tipo de moneda, solicitar movimientos, claves en banco de la República del Ecuador e incluso en el extranjero en los que el Poderdante mantenga cuentas; D) Celebre arregle y realice transacciones de toda naturaleza y obtenga los documentos y garantias respectivas; E) Pueda constituir, formar, liquidar, invertir en cualquier tipo de compañía o ser accionista de una, a su vez pueda comparecer, solicitar, realizar todo tipo de trámite ante el representante Legal o autoridad de las compañías en las que soy accionista o en las que se pueda constituir o ser socio a futuro, sean estas privada o pública; F) Pueda solicitar, firmar cualquier tipo de documento, asistir con voz y voto a todas las convocatorias a Juntas Generales ordinarias y extraordinarias que la Compañía existentes como Lujoexprés Águila Dorada Sociedad Anónima; G) Pueda representarlo como accionista en la conformación de la

Dirección: [illegible]
Teléfono: [illegible] Quito - Ecuador

Compañía Comercializadora Automotriz Águila Comasa S.A, firme todos los documentos necesarios para que la Compañía obtenga su vida jurídica apegada siempre a derecho y bajos las normas legales que le regirán a futuro, como también en compañías que existieren a futuro. H) Para que pueda representarlo ante cualquier institución pública sea civil, penal, laboral, municipal, Servicio de Rentas Internas, Agencia Nacional de Tránsito, Juzgados de Tránsito, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Corporación Financiera Nacional, Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Instituto de Seguridad Social inclusive administrativa con cualquier gestión, tramite o reclamo en defensa de los intereses del Poderdante; I) Pueda dar o delegar total o parcialmente este poder a la persona que el creyere conveniente, siempre que sea en defensa de mis intereses; J) Para que contraiga cualquier obligación sean puras simples a modo de plazo, condición e inclusive solidarias con otras personas; K) Para que garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente obligaciones de terceros; L) Para que adquiera para el mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles en beneficio del Poderdante; M) Medie, Finiquite o Transe en nombre del MANDANTE ante cualquier Juez o Autoridad sea esta Civil, Laboral, Penal, Municipal, Policial o Administrativa; N) Lo represente judicial y extrajudicialmente en toda clase de juicios, que se iniciare o se hubiese iniciado, en los que el poderdante tuviere calidad de actor, demandado o tercerista, individual o conjuntamente, pudiendo a nombre del Poderdante presentar toda clase de escrito, peticiones, recursos, apelaciones y

reconvenciones, para lo cual el Mandatario queda envestido de todas las facultades y con todas las atribuciones inclusive las especiales señaladas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de Procedimiento Civil, pudiendo inclusive delegar este poder total o parcialmente a un abogado de su confianza nombrándolo como Procurador Judicial; O) Presente, conteste, tramite, solicite toda clase de documentos ante las autoridad competentes sean estas Judiciales, Civiles, Municipales, Penales, Laborales e inclusive administrativas, como también ante el Servicios de Rentas Internas, EPMMOP, SENESCYT, Policía Nacional, ANT, IESS, Superintendencia de Compañías; P) Firme documentos y practique todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento de este mandato, actuando el OTORGADO tanto en conjunto como individualmente, dando al OTORGANTE el reconocimiento de todos los actos practicados por el OTORGADO como de su mas clara y expresa voluntad, aceptando todo por bueno, fiel y legal: En fin todo cuanto pudiere hacer el otorgante personalmente, de acuerdo a las leyes y normas de la República del Ecuador, de modo que nada se excluya de este poder.- Al efecto se concede al mandatario las más amplias facultades inclusive la de dar poder a terceras personas en todo o en parte; confirmándole las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. La cuantía por su naturaleza es indeterminada y por tiempo indefinido Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Minuta que se encuentra firmada por la señora doctora Mylian

Ximena Ortega, con matrícula profesional número ocho mil dos cientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Que el otorgante eleva a escritura pública con todo su valor legal con todos su documentos que se incorporan a esta escritura. Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EDUARDO PATRICIO PROAÑO ROMERO
C.C. 1002812196

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 100081219-6
PROAÑO ROMERO EDUARDO PATRICIO
IBARRA/IBARRA/SAGRARIO
04 JULIO 1954
001- 0220 00659 M
IBARRA/ IBARRA
SAGRARIO 1954

ECUATORIANA V1333I1222
DIVORCIADO
SUPERIOR MEDICO
EDUARDO PROAÑO ALMEIDA
MARINA ROMERO NONCAYO
IBARRA 11/12/2009
11/12/2021
REF: 2050430

REPÚBLICA DEL ECUADOR

3954958

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en — 1 — foja(s) útiles. Quito, a 05 ENE. 2016

Dra. Aya Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

República del Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1002812136
Apellidos y nombres:	PROAÑO ROMERO EDUARDO PATRICIO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
Fecha de nacimiento:	04/07/1964
Fecha de expedición:	11/12/2009
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	MEDICO
Estado civil:	DIVORCIADO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	MARINA ROMERO MONCAYO
Apellidos y nombres del padre:	EDUARDO PROAÑO ALMEIDA

Información de generación del certificado electrónico:

Generado por:	0400685146
Número Único de Verificación (NUV):	224215
Uso exclusivo para:	PICHINCHA QUITO-NT 11
	PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

Fecha Emisión: 15/01/2016 1:30:10

224215

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecioc de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA qu antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en — 1 — fola(s) útiles. Quito, a 15 ENE. 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

Signature Not Verified

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

. . . . gó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL OTORGADO POR EDUARDO PATRICIO PROAÑO ROMERO A FAVOR DE GERMAN OSWALDO PROAÑO ROMERO, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y dia de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA DECIMA PRIMERA QUITO